

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 6 DE NOVIEMBRE DE 2015

En Puente la Reina/Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día seis , (6) de Noviembre de 2015, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO(EH Bildu) , Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu),D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , D. Asier UNCITI MOLLA (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , Don Oscar ERICE URDIAIN, Dña Maria Carmen ERRO GORRAIZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Dña Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ y D. Bruno LÓPEZ GARCÍA (Unión del Pueblo Navarro) .

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores.

Por la alcaldía se pregunta si alguna corporativa o corporativo quiere realizar alguna corrección al acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 4 de septiembre de 2015. Desde la misma alcaldía se comenta que en resolución de alcaldía de fecha de 30 de junio del presente por la que se nombra sustitución de alcaldía , la fecha es errónea ya que en el borrador de acta dice que será desde el 1 de julio hasta 56 de julio . Se procede a la corrección siendo la fecha correcta desde el 1 de julio hasta el 5 de julio ambos inclusive.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de las y los presentes.

Por la alcaldía se pregunta si alguna corporativa o corporativo quiere realizar alguna corrección al acta de sesión plenaria extraordinaria de fecha de 23 de septiembre de 2015, no se presenta ninguna observación, por lo tanto se somete a votación y es probada por unanimidad.

2º.- Resoluciones e Informes de la Alcaldía .

Por la alcaldía se da lectura a las siguientes resoluciones e informes de la alcaldía:

Resoluciones del 68 hasta la 145

- | | |
|------------|---|
| 28/08/2015 | "Autorizando a ""Bar Zenon"" actuación de música en directo en el exterior del local sito en Paseo de Los Fueros." |
| 28/08/2015 | "Autorizando a ""Bar Restaurante La Conrada"" actuación de música en directo en el exterior del local sito en Paseo de Los Fueros." |
| 31/08/2015 | Resolución Liquidación plusvalía |
| 31/08/2015 | Autorizando al Ayuntamiento de Obanos cesión de 20 mesas y 120 sillas para comida en sus fiestas patronales. |

Página 1 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

04/09/2015	Recordando y comunicando la prohibición de venta de pimiento sin la correspondiente autorización
08/09/2015	Respondiendo a consulta urbanística sobre altura de local sito en Paseo de Los Fueros nº 34 sotano.
08/09/2015	Delegación facultades en concejal (Manuel Pedro AYECHU REDIN) de Alcalde por celebración de Matrimonio Civil de 12/09/2015.
09/09/2015	"Informando favorablemente aceptación actuación por alumnas ""Academia de Baile EVA ESPUELAS"""
10/09/2015	Informando favorablemente acceder a lo solicitado por los Jóvenes de Gares
11/09/2015	Autorizando uso Sala Multiusos a PODEMOS-AHAL DUGU NAVARRA para reunión circulo Podemos, el día 11/09/15, de 19:00 a 21:00 h.
14/09/2015	Concediendo a Subvención de comedor del Centro 0 a 3 años.
14/09/2015	Autorizando aplazamiento deuda control tributario a FULEM.
15/09/2015	"Autorizando a ""Aldaz y arranz scsl"" utilización de la sala de usos múltiples para reunión de Copropietarios de Zabaltzagain nº 8. "
16/09/2015	Respondiendo a sobre la vigencia de licencia de apertura de academia sita en Saint Sever nº 3 bajo.
18/09/2015	Autorizando a Representación de MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE utilización de la sala comisiones para reunión.
18/09/2015	Requiriendo a solicitante de puestos de pimientos acreditación homologación de quemadores
21/09/2015	Autorizar Al Empleado a impartir curso en Mancomunidad de Servicios Sociales de Base
21/09/2015	"Autorizando a ""Bar Valdizarbe"" actuación de música en directo en el exterior del local sito en Paseo de Los Fueros."
21/09/2015	Autorizar Izarbeibako Asanblada Feminista
23/09/2015	"Comunicando a ""La Despensa de la Reina"" que el Ayuntamiento se da por enterado del cbº titular ""Carnicería Unciti"".
23/09/2015	Concediendo a plazo para presentación de documentación para puesto pimientos o en su caso informando que reitre el puesto.
23/09/2015	Informando/recordando a que únicamente se pueden vender productos autorizados
23/09/2015	Autorizando uso Frontón Municipal Zamarian a, los martes (de 20:00 a 21:30 horas). Desde 29/09/2015 Hasta 22/12/2015.
25/09/2015	Solicitando a personal municipal de servicios múltiples la realización de horas extraordinarias para ferias septiembre 2015
25/09/2015	Solicitando a la realización de horas extraordinarias para domingo de ferias de septiembre de 2,015
25/09/2015	Comunicando a plazo para desmontar puesto de pimientos sin autorización y advertencia de imposibilidad de utilizar el espacio ocupado entre tanto.

Página 2 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

- 29/09/2015 Concediendo autorización para terraza enfrente del Asador El Fogón de Etayo, sito en Cerco Viejo (trasera Don Rodrigo X. de Rada nº 78)
- 30/09/2015 Solicitando autorización judicial para actuaciones subsidiarias de obras de conservación en calle Mayor 98
- 01/10/2015 Solicitando a Servicio de Riqueza Territorial informe relativa a valoraciones de Liquidación Plusvalía a Promociones Estella Urbana
- 01/10/2015 Autorizando uso Sala en el Vinculo a EH BILDU GARES, el 1/10/15 de 19:00 a 21:00 horas.
- 01/10/2015 Autorizando uso Sala Multiusos a Aranguren Administración de Fincas (Comunidad de Propietarios Intxaurreondo 2, 4 y los Almendros), el día 30 de Sept, de las 19:0 a las 21:00 horas.
- 02/10/2015 Autorización a Mancomunidad de Servicios Sociales utilización sala comisiones para reunión.
- 02/10/2015 Respondiendo a petición de información referente a viviendas alquiler en Kanpoetxetas
- 02/10/2015 Concediendo licencia de apertura para peluquería sita en Cerco Viejo nº 7, promovida por.
- 02/10/2015 Autorizando a Corcuera el paso por finca de este ayuntamiento
- 02/10/2015 Resolución Liquidación plusvalía Caja Rural
- 02/10/2015 Requiriendo retirada de señal indicativa de Hotel Rural Bidean sita al principio calle Mayor por no cumplir con las medidas autorizadas.
- 05/10/2015 Resolución Liquidación plusvalía
- 05/10/2015 Concediendo a licencia de obra para cerramiento de terraza enfrente de Bar Valdizarbe, sito en Paseo de Los Fueros Ccerco Nuevo nº 25).
- 05/10/2015 Concediendo a colocación de baldosa en tres balcones de Mayor nº 34.
- 05/10/2015 Autorizando a instalación de andamio de apoyo a obra de colocación de baldosa en balcones de Mayor 34.
- 05/10/2015 Autorizando la modificación de licencia concedida a el 14/05/15 sobre el acabado de fachada de inmueble sito en Mayor 61.
- 06/10/2015 Concediendo a licencia de obras para mejoras en local de venta de lotería sito en Mayor, 31.
- 06/10/2015 Concediendo a licencia de obras para arreglos en alero y limpieza de tejado en Crucifijo, 2.
- 05/10/2015 Autorización a la AEK utilización Aulas en Colegio Público.
- 06/10/2015 Concediendo a licencia de obra para varios en baño y cocina de Emilio Arrieta, 35.
- 06/10/2015 Autorizando a instalación de andamio de apoyo a obra en baño y cocina en Emilio Arrieta, 35.
- 06/10/2015 "Concediendo a ""Herno SL"" licencia de obra para reforma de estación de servicio sita en Pseo Fray Vicente Bernedo. "
- 06/10/2015 "Concediendo a ""Ostatu Bacaicoa Marrodan SI"" licencia de obra para retejado en Mayor 20. "

Página 3 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

05/10/2015	Autorización a la APYMA utilización Aulas en Colegio Público.
05/10/2015	Comunicación a Colegio la autorización de utilización de Aulas en Colegio Publico por APYMA.
05/10/2015	Comunicación a Colegio la autorización de utilización de Aula en Colegio Publico por AEK
06/10/2015	"Autorizando a ""Ostatu Bacaicoa Marrodan SI"" instalación de andamio de apoyo a obra de retejado en Mayor 34."
07/10/2015	Concediendo a licencia de obra para reconstrucción de dos tramos de escalera en Don Rodrigo X. de Rada, 76.
07/10/2015	Autorizando a la colocación de un contenedor de apoyo a obra de reconstrucción de dos tramos de escalera en Don Rodrigo X. de Rada, 76..
22/10/2015	Comunicación al Colegio la autorización a utilización Pabellón los Viernes de 9:15 a 12:15 durante curso 2015/2016
26/10/2015	Concediendo a licencia de obras para saneamiento (picar y mortero cal) en una pared del interior del portal de vivienda sita en San Pedro nº 3.
26/10/2015	Autorización a la Mancomunidad Servicios Sociales de Base utilización Aulas en Colegio Público. Para curso de Arabe.
26/10/2015	Comunicación a Colegio la autorización de utilización de Aulas en Colegio Publico Mancomunidad de Servicios sociales de Base, curso de Arabe.
26/10/2015	Concediendo a licencia de obra para reparación alero en Don Rodrigo X. de Rada nº 114-118.
26/10/2015	Autorizando a colocación de andamio para obras de reparación alero en Don Rodrigo X. de Rada nº 114-118.
26/10/2015	Autorizando uso Frontón Municipal Zamarian a, los días 26 y 28 de Octubre de 19:00 a 20:00 horas.
27/10/2015	Denegando a la legalización de una construcción de parcela 11/768 Campollano.
28/10/2015	Personándose en procedimiento ordinario ante juzgado Contenciosos administrativo nº3 288/2015
28/10/2015	Autorización rodaje
30/10/2015	Autorizando a concierto en Paseo de Los Fueros 69 (terraza del Bar Valdizarbe, el sábado 31 de 20:00 h.a 24:00 h.
30/10/2015	Autorizando a la colocación de un contenedor de apoyo a obra de reconstrucción urgente de escalera en Don Rodrigo X. de Rada, 76 (Licobma/2015/6)
30/10/2015	Respondiendo a y Otros sobre solicitud de paso de cebra, etc. en Paseo de Los Fueros nº 36.
30/10/2015	Concediendo licencia de obra a para pintar fachada, alero y barandillas de Paseo de Los Fueros n °10 A.
30/10/2015	Autorizando a colocación de andamio en Paseo de Los Fueros nº 10.
30/10/2015	Concediendo licencia de obra para sustitución carpintería exterior y ducha en Cerco Viejo nº 19-4°.

Página 4 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

02/11/2015	Comunicación a Colegio la autorización de utilización de Aula en Colegio Publico por
02/11/2015	Comunicando a que debe ser el quien coloque protección en su fachada de Cerco Nuevo nº 21.
02/11/2015	"Autorizando a la utilización de aula de percusión y de psicomotricidad para proyecto de ""MINTZAKIDE"" 3 de Noviembre de 16:45h - 17:45h"
03/11/2015	Concediendo licencia de obra a para instalación de gas para Cerco Nuevo nº 29 (Paseo de Los Fueros 65).
03/11/2015	Concediendo licencia de obra a para cerramiento de parcela sita en Zabaltzagain 6, con muro de hormigón.
04/11/2015	Concediendo licencia de obra a Gas Navarra SA para canalización de gas en Paseo de Los Fueros nº 65.
04/11/2015	Concediendo licencia de obra a Herno SL para reforma de instalaciones electromecánicas de Estación de servicio y adaptación a normativa vigente

INFORMES DE ALCALDÍA

CONTENCIOSOS:

- 17/09/2015: Recibida Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra inadmitiendo recurso de alzada presentado contra este Ayuntamiento, referente a abono de Impuesto de bienes inmuebles (contribución).
- 17/09/2015: Remitiendo al Tribunal Superior de justicia acuerdo plenario nombrando Juez de Paz .
- 18/09/2015: Remitiendo al Dpto Presidencia Alegaciones a procedimiento sancionador simplificado 14/2015 incoado a este Ayuntamiento sobre vallado en festejos taurinos
- 05/10/2015: Se recibe comunicación de autorización de prórroga de tres años para el permiso de investigación Adiós Undiano
- 06/10/2015: Se recibe desde el Defensor del Pueblo queja referente a petición de información .
- 07/10/2015: Se recibe escrito de informando de recurso contencioso administrativo interpuesto contra este Ayuntamiento referente a anulación de licencia para adecuación de comercio calle mayor 50.
- 01/10/2015 Solicitando a Riqueza Territorial informe relativo a plusvalías Promociones Estella Urbana para presentación en Juzgado .
- 01/10/2015: Remitiendo a Juzgado Decano de Pamplona solicitud de autorización judicial de acceso en inmueble particular.
- 02/10/2015: Remitiendo ratificación plenaria de resolución de alcaldía interponiendo recurso contencioso administrativo contra resolución de la CHE desestimatoria de recurso de reposición.
- 14/10/2015. Recibida reclamación sobre cobro de tasa por veladores
- 20/10/2015: Se reciben alegaciones presentadas por Correos y Telégrafos contra solicitud regularización presentada en expediente de Inspección Tributaria.
- 20/10/2015: Recibido del Juzgado Contencioso Administrativo nº3 comunicación de presentación de recurso contencioso administrativo adecuación calle mayor nº10 , procedimiento ordinario 288/2015.
- 20/10/2015: Recibido del Juzgado Contencioso Administrativo nº3 comunicación de solicitud de medidas cautelares en procedimiento ordinario 288/2015.
- 21/10/2015: Se recibe de Riqueza Territorial emplazamiento en recurso contencioso administrativo 151/2015 interpuesto por " Autovía del Camino"
- 28/10/2015: Recibida comunicación de Defensor del Pueblo de Navarra por la que da por finalizada su actuación en queja sobre solicitud de información
- 03/11/2015: Recibida comunicación sobreseimiento de procedimiento sancionador iniciado contra este Ayuntamiento por el Departamento de Presidencia en referencia a la instalación de barreras valencianas en recorrido de espectáculos taurinos .

Página 5 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

CONTRATACIONES :

- 31/08/2015: Se procede a la firma de contrato con la Empresa Endo Media para la contratación/ Convenio de colaboración del III Certamen de Cortometrajes Tierra de Cine.
- 15/09/2015: Comunicación de Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Jubilación de Secretario Interventor .
- 21/09/2015: Recibida solicitud abono reintegro termo agua caliente en apartamentos tutelados.
- 29/09/2015: Recibida queja de usuarios de Escuela de Música sobre no impartición clase inicial.
- 29/09/2015: Se recibe convenio firmado entre Consorcio de la Zona Media y Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para la organización de las Ferias Tradicionales
- Adjudicación contratación Programa de Gimnasia para la Tercera Edad a Beatriz Erro .
- 07/10/2015: Se recibe solicitud de Servicios De Euskera de autorización al Técnico Euskera Municipal participe en Tribunal para realización de pruebas selectivas.
- 19/10/2015: Remitiendo acuerdo plenario a ORVE referente a salida de la misma.
- 19/10/2015: Remisión a ARPA Asesores de solicitud acabar proceso de extinción contable de Patronato Municipal del Suelo.
- 19/10/2015: Remitiendo comunicación de acuerdo plenario a Clece de prórroga anual de contrato de limpieza de edificios municipales.
- 19/10/2015: Remisión comunicación de acuerdo plenario a Ikusmira de prórroga anual de contrato de Gestión de Centro 0-3
- 21/10/2015: Remisión comunicación a Fundación Osasuna de aprobación en sesión plenaria de firma de convenio para temporada 2015-16.

SUBVENCIONES :

- 18/09/2015: Se recibe resolución 18/2015 de Depto educación resolviendo abono primer pago escuela de música.
- 29/09/2015: Remitiendo a Dpto Educación Plantilla para el curso 2015-2016.
- 05/10/2015: Se presenta en registro general moción solicitando colaboración en el Parque de la Memoria
- 22/10/2015: Enviando a Dpto Educación certificado de listado usuarios centro 0-3 con tarifas mensuales.

VARIOS :

- 31/08/2015: Remisión a Sección de juegos y Espectáculos informe favorable sobre autorización de actividad de patinaje .
-
- 07/09/2015: Solicitud vecinal sobre limpieza viaria, se poden los árboles del Paseo de la Fuente San Martín
- 07/09/2015: Recepción desde la oficina del censo electoral relación de mesas electorales provisionales para las próximas elecciones a Cortes Generales.
- 07/09/2015: solicitud vecinal de adopción de medidas sobre el estado de conservación de Calle Mayor nº7
- 08/09/2015: Autorizando instalación de puesto de churrería
- 14/09/2015: Solicitud reparación de Luzargi por tormentas.
- 18/09/2015: Recibida comunicación de Dirección General de Turismo y Comercio de inscripción en Registro de Turismo de Navarra Albergue Turístico Santiago Apostol.
- 18/09/2015: Recibida comunicación de Dirección General de Turismo y Comercio de inscripción en Registro de Turismo de Navarra restaurante Jakue.
- 18/09/2015: Recibida comunicación de Dirección General de Turismo y Comercio de cancelación de inscripción en Registro de Turismo de Navarra de cafetería Yonis
- 21/09/2015: Recibida programación de actividades 2015 de Unión musical Puentesina.
- 24/09/2015: Solicitud de comunidad de propietarios plaza de txori poda de chopos porque obstruyen los canalones .
- 29/09/2015 Remitiendo a Asociación de Amigos del Camino de Santiago de acuerdo de pleno de incorporación de este ayuntamiento en la asociación.
- 29/09/2015: Presentación vecinal de varias propuestas para mejorar el tráfico
- 29/09/2015: Se recibe petición dirigida a la alcaldía desde Udalbiltza para adhesión a Udalbiltza.
- 01/10/2015: Se recibe desde Sección de Juegos y Espectáculos autorización para festejos taurinos ferias septiembre .

Página 6 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

- 02/10/2015: Remitiendo acuerdo plenario a Secretaría Europea de la Marcha Mundial de las Mujeres.
- 06/10/2015: Remitiendo al Departamento de Economía y hacienda, Industria y empleo acuerdo plenario de aprobación de festividad local para 2016.
- 05/10/2015: Presentación en registro municipal de memoria de actividades culturales para 2015 de Garesko Zubiondo Gaiteroak
- 20/10/2015: Se recibe solicitud de fundación ciclista euskadi.
- 27/10/2015: Se recibe solicitud de colaboración de Dpto de Relaciones ciudadanas e institucionales para colaboración actividades en el Día de Navarra.
- 27/10/2015: Presentación de Moción para Pleno UPN
- 28/10/2015: Recibida respuesta a petición de información sobre cortes de suministro en fecha de 4 de septiembre de 2015.
- 28/10/2015: Recepción de comunicación de oficina de censo electoral de exposición de listas electorales , los días entre 2 y 9 de noviembre .
- 28/10/2015: Se recibe desde la Comunidad de Regantes cuenta importe referente a la cuota correspondiente a este Ayuntamiento en concepto de Masa Común .

3º.- Aprobación Si procede de la Cuenta General del ejercicio 2014.

El Corporativo Daniel Arana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

“En fecha de 1 de Julio de 2015, previo informe de Intervención el Sr. Alcalde dicta resolución aprobando la “ Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014. En reunión de la Comisión Especial de Cuentas celebrada con fecha de 6 de octubre de 2015 se presenta por Intervención la documentación correspondiente a la Cuenta General del ejercicio 2014 y se somete a informe de la Comisión Especial de Cuentas. Junto con el informe de la Comisión Especial de Cuentas , la Cuenta General se somete a exposición pública en el Tablón de Anuncios durante 15 días hábiles (desde el 8 de octubre del presente hasta el 27 del octubre), para que interesados puedan presentar reclamaciones u observaciones y no habiéndose presentado reclamación alguna, en virtud del artículo 273 de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local y del artículo 241 de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la Cuenta General de 2.014. De dicho expediente resultan unas obligaciones reconocidas netas por importe de 2.031.827,79 euros, un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 289.437,10 € y un resultado presupuestario por importe de 172.484,86 €.

Significar que señalada Cuenta General integra además de los estados de la propia entidad principal los del siguiente Organismo Autónomo:

- Patronato para el Fomento de la Música. DE dicho expediente resultan unas obligaciones reconocidas netas por importe de 109.532,62 € un remanente de tesorería para gastos generales por importe de 45.655,17€ y un resultado presupuestario por importe de 23.919,86

2.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242.5 de la Ley Foral de Haciendas Locales enviar copia de esta Cuenta General al Departamento de Administración Local.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

4º.-Aprobación si procede de tasas, impuestos y precios públicos para 2.016.

El corporativo D. Daniel Arana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

ANTECEDENTES :

Página 7 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

Se ha procedido al estudio de las Tasas, Impuestos y Precios Públicos para el ejercicio 2016 en diversas reuniones de la comisión de Hacienda. Para ello, se remitió a todas las presidencias de las comisiones las tasas y precios públicos de su ámbito para que, en las propias comisiones, fueran estudiados y remitiesen una propuesta a la Comisión de Hacienda donde serían aprobadas. Del estudio trabajo realizado se desprende la necesidad de adecuarse a lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de este Ayuntamiento en sus artículos 1, 2 y 6 en los que se dispone entre otros que: *“ el hecho imponible es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado en la Ordenanza correspondiente para configurar cada exacción y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria . Cada Ordenanza fiscal particular completará la determinación concreta del hecho imponible,, “*

Así como la necesidad de revisión y adecuación a lo dispuesto en los artículos 11 y ss de la Ley foral 2/1995 de 10 de marzo de las Haciendas Locales: las ordenanzas fiscales deberán contener , al menos ; la determinación del hecho imponible, sujeto pasivo, responsables, exenciones, reducciones y bonificaciones, base imponible y liquidable, tipo de gravamen o cuota tributaria , periodo impositivo y devengo.

Desde Comisión de Hacienda se solicita el compromiso de trabajo a cada una de las Comisiones Informativas para que a lo largo del año 2016, se subsanen las carencias y se regularice cada uno de los procedimientos para el establecimiento de las tasas, impuestos y precios públicos.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA :

Artículo 100 y ss de la Ley Foral 2/1995 el artículo 262 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de la Administración Local así como la ordenanza Fiscal General del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Aprobación inicial si procede de Documento de Tipos Impositivos, Tasas y Precios públicos para el ejercicio 2016, informado por la Comisión de Hacienda.

2º) Someter a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

5º.- Ratificación si procede de resolución de alcaldía nº131 de fecha de 28 de octubre de 2015 personándose en Procedimiento ordinario 288/2015 ante el Juzgado contencioso Administrativo nº3 de Pamplona y designando abogado y procurador .

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

Con fecha de 16 de octubre se recibe Comunicación de la Letrada de la Administración de Justicia por la que se informa de la interposición de recurso Contencioso-Administrativo registrado como Procedimiento Ordinario num 288/2015 contra resolución nº25 de alcaldía de Puente la Reina sobre licencia de obra con fecha de 14 de mayo de 2015.

Por la misma se solicita a este Ayuntamiento la remisión de expediente que motivó la resolución impugnada así como se da traslado de solicitud de medidas cautelares por la parte recurrente y se otorga un plazo para la presentación de alegaciones oportunas.

Con fecha de 28 de octubre de 2015, esta alcaldía dicta resolución por la que se acuerda personarse en el procedimiento ordinario 288/2015 ante el Juzgado Contencioso administrativo nº3 de Pamplona, se nombra abogado para que actúe en representación del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares y a Dña Elena Burguete Mira Procuradora.

Se acuerda asimismo, dar cuenta en la próxima sesión plenaria ordinaria.

En virtud de todo lo expuesto, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º) Ratificar la resolución nº 131 dictada por la alcaldía con fecha de 28 de octubre del presente.

Página 8 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

2º) Notificar la misma al Juzgado de lo contencioso administrativo nº3 de Pamplona.

El corporativo D. Fidel Aracama manifiesta que va a abstenerse ya que fue un acuerdo de la Comisión de urbanismo de la corporación anterior y que fue adoptado por unanimidad de las personas que participaban en la reunión y que con la nueva alcaldía se ha modificado el criterio. Dice que no se entendía la obsesión por este asunto por parte de la Institución de Príncipe de Viana. Considera que existen otros supuestos en los que en lugar de ventana hay puerta. D. Fidel Aracama no se opone a que el ayuntamiento se persone en el procedimiento, no obstante, se abstendrá.

El Sr. Alcalde responde que no ha existido un cambio de criterio ya que el informe de la Institución Príncipe de Viana es preceptivo y vinculante desde un principio.

El corporativo D. Oscar Erice comenta que se ha decidido revocar una licencia previamente otorgada, en contra de los informes técnicos y que posiblemente el Ayuntamiento tenga que indemnizar por ello al vecino.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo el siguiente resultado:

- votos a favor 9 : 4 EH Bildu, 4 de Agrupación Electoral Ximenez de Rada y 1 de UPN
- abstenciones 2 : Agrupación Electoral Puentesina.

6º.-Aprobación si procede de ratificación de acuerdo de Junta Local de Gobierno en referencia a contratación de oficial administrativo.

El corporativo Don Daniel Arana, da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

En reunión de Junta de Gobierno de fecha de 15 de octubre de 2015 se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

1º.- En virtud de informe de Letrado (obra en expediente) y referente a la contratación de Oficial administrativo realizada en septiembre de 2014, se acuerda mantener la contratación; la fundamentación de la decisión sería el contenido del contrato formalizado en su momento, contrato de interinidad para sustituir a la persona que actualmente desempeña las tareas de Intervención. Y por otra parte, la no obligatoriedad de aplicar la lista resultado de la Convocatoria realizada para elaboración de lista de aspirantes a contrataciones temporales ya que la convocatoria dispone que la lista se utilizará para dar cobertura temporal a las necesidades que se produzcan en el ayuntamiento, entendiéndose así las necesidades a futuro.

2º.- Ha finalizado el procedimiento seguido en virtud de convocatoria de pruebas selectivas para la contratación temporal para necesidades que surjan para el puesto de oficial administrativo y el Tribunal Calificador nombrado al efecto eleva a la Junta Local de Gobierno la lista de personas fruto de la misma. Se aprueba por la Junta Local de Gobierno la propuesta de la siguiente lista elevada por el Tribunal Calificador

3º.- En virtud de la situación que desde la alcaldía se plantea la necesidad de realizar una contratación de una persona más que desempeñe tareas de oficial administrativo. Todo ello, como consecuencia de las opiniones expresadas en las diferentes reuniones mantenidas por el personal municipal, por I@s delegad@s sindicales y de su propia vivencia durante la alcaldía en este Ayuntamiento. Asimismo, se propone la ampliación del horario de apertura al público.

4º.- En virtud de lo que antecede se acuerda la formalización de una contratación temporal del puesto de oficial administrativo al menos durante el tiempo que sea necesario para proceder a la reorganización de los puestos de las oficinas municipales. Una vez finalizado y recibido el Estudio ya iniciado de la Sección de Psicología aplicada del

Página 9 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

Instituto Navarro de Administraciones Públicas, se adoptarán las decisiones oportunas. Se acuerda llamar a la persona que tras la realización de las pruebas selectivas mencionadas en el punto nº2 del presente acuerdo, ha obtenido mayor puntuación.

Habiéndose informado desde Secretaría que la contratación sería más ajustada conceptualmente a un contrato temporal por acumulación de tareas, no siendo suficiente la limitación de tiempo que conlleva este tipo de contratación, se acuerda por la Comisión de Gobierno realizar contratación formalizar contrato por obra y servicio determinado con la duración del tiempo necesario para la reorganización de los puestos y necesidades .

En virtud de todo lo que antecede, la Junta de Gobierno propone al pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Ratificar cada uno de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno
- 2º.- Dar traslado de los mismos a las personas interesadas

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

7º.- Aprobación si procede de acuerdo compromiso para reconocimiento, y reparación moral de ciudadan@s de la localidad , e inicio de procedimiento necesario para proceder a la exhumación.

El Sr. Alcalde solicita que uno de los familiares del público dé lectura a los siguientes :

ANTECEDENTES:

Que de conformidad con el Protocolo de Exhumaciones de la Comunidad Foral de Navarra (BON 229, DE 18.11.2011) se faculta a los familiares descendientes directos y a los Ayuntamientos a incoar el expediente de exhumación que deberá revestir la forma de acuerdo de pleno.

De conformidad a lo establecido en el apartado Cuarto 1) del precitado Protocolo, la Administración deberá elaborar un informe previo sobre la ubicación de la fosa y un proyecto de intervención exhumatoria.

En la fase de investigaciones preliminares, objeto de esta instancia, a continuación doy cuenta de los hechos y personas objeto de exhumación, el lugar de enterramiento y fechas y circunstancias suficientemente documentadas en libros "**Navarra 1936, de la esperanza al terror**" y la "**Historia de Puente la Reina/Gares y Valdizarbe**" (2013), ambas publicadas por la editorial *Altaffaylla*.

RELATO DE LOS HECHOS:

Clemente RETA VIGURIA, concejal de ese Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares en dos periodos (inicialmente en 1918 y con posterioridad desde 1931) con domicilio en Barrio de Monjas nº 9, fue detenido en 1936 junto con sus hijos Jesús, Emilio y Daniel. Solo Daniel Reta López fue puesto en libertad. Tanto el padre como los otros dos hijos fueron trasladados a la cárcel de San Cristóbal.

El 27.11.1936 **JESÚS y EMILIO RETA LÓPEZ, de 28 y 30 años respectivamente**, fueron sacados de la cárcel, fusilados y enterrados en la finca del comunal de IBERO conocida como la de las "Tres cruces".

El 2.12.1936 El mismo procedimiento es el utilizado con el padre de ambos, **CLEMENTE RETA VIGURIA, de 61 años**, que una vez sacado de la cárcel y fusilado es depositado en la fosa común de la finca comunal del lugar de IBERO, conocida como la de las "Tres cruces".

En 1947, a instancias del resto de hijos, **CLEMENTE RETA VIGURIA**, resulta inscrito en el juzgado con la coetilla de "muerto durante el **Glorioso Movimiento**". Para esas fechas Daniel Reta López y su hijo José Julio **RETA LIZARRAGA** ya vivían en Donostia.

También se encuentra en esa misma fosa de IBERO, **MARIANO ALDAVE MOLINET**, natural de Gares y pescador de 19 años, hijo de Enrique y Joaquina y militante de la CNT, detenido y encarcelado el 2.8.1936. El procedimiento fue el mismo, sacado de la cárcel el 2.12.1936 con resultado de "muerte por fusilamiento". Eran sus hermanos Francisco, más conocido como, "Paco el vasco Patatuna" y José que contaba con 14 años.

Página 10 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

La misma suerte corrió **RUFINO MACAYA AUNDIA**, natural de Gares y con residencia en Larraga, localidad de la que fue concejal. Fue fusilado con 36 años y enterrado en la fosa común de las "Tres cruces" de IBERO, un 26 de Octubre de 1936.

PROPUESTA DE ACUERDO: que el Sr. Alcalde realiza a la corporación

1. Que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares promueva e incoe expediente para la exhumación de los restos de **Clemente RETA VIGURIA** y **Jesús y Emilio RETA LÓPEZ**, fusilados por la sublevación de 1936.
2. Así mismo, que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares promueva e incoe expediente para la exhumación de los restos de **Mariano ALDAVE MOLINET**, fusilados por la sublevación de 1936.
3. Que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares consigne partida presupuestaria con la denominación "memoria histórica" de gasto/ingreso y asignación de 5000€ para cubrir el coste exhumatorio de los restos de las cuatro personas mencionadas.
4. Constituir la Comisión Mixta a nivel de la localidad, compromiso adoptado por la corporación en sesión plenaria de fecha de 14 de mayo de 2015. Comisión compuesta por una representación municipal así como por una representación de familiares afectados.
5. Finalmente, dar traslado del acuerdo al Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra a los efectos de realizar las actuaciones necesarias y al Departamento de Cultura-Institución Príncipe de Viana, así como al Ayuntamiento de Ibero y a las familias, interesados.

Se somete a votación de l@s presentes y es aprobado por unanimidad.

El Sr. Alcalde propone manifiesten su voluntad de integrar la Comisión Mixta , las personas que así lo deseen . Así lo manifiestan las siguientes personas: D. Oihan Mendo, D. Fidel Aracama , D. Asier Unciti , D. Jose Julio García, D. Jose Angel Reta y Dña Maria Puy Ventosa.

8º.- Aprobación si procede de acuerdo/compromiso de creación de Área de Protección por riesgos mineros.

El corporativo D. Aritz Azcona da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Se sigue expediente por la Dirección General de Industria y Energía del Gobierno de Navarra referente a la autorización a Geocali, de permisos de Investigación Quiñones y Adiós.

Por las localidades afectadas se ha manifestado en numerosas ocasiones el malestar debido a los riesgos que esas actuaciones pueden generar. Se considera la necesidad de preservar los entornos de los núcleos habitados y de actividad económica del municipio de Puente la Reina/Gares , que salvaguarde el futuro desarrollo urbanístico, económico y social ante riesgos que pudieran surgir por la implantación de actividades ligadas a los usos mineros .

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Una vez aprobado definitivamente el Plan Urbanístico de Puente la Reina/Gares asumir el compromiso municipal de proceder a articular la correspondiente modificación del mismo que defina un Área de preservación del desarrollo urbanístico de los núcleos de actividad y población de 1.500 m de anchura, a partir del límite del suelo urbano y urbanizable, dentro del cual no se permitirán las actividades mineras.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente para su conocimiento y efectos.

Página 11 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

En este momento, el corporativo D. Bruno López se ausenta de la sesión .

9º.- Aprobación si procede de lista de solicitantes de parcela comunal en procedimiento de adjudicación de comunal.

El corporativo D. Fidel Aracama Azcona da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

ANTECEDENTES:

1º.- Con fecha de 4 de septiembre en sesión plenaria ordinaria se aprueba inicio de procedimiento de adjudicación de parcela comunal libre de conformidad con lo establecido en los artículos 41 y ss de la Ordenanza Municipal reguladora de Aprovechamientos Comunales de Puente la Reina/Gares.

2º.- Habiendo transcurrido plazo de presentación de solicitudes y habiéndose estudiado por la Comisión de Agricultura.

En virtud de lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de los Aprovechamientos comunales de Puente la Reina/Gares, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Aprobar si procede la lista del único solicitante en el proceso y someterla por quince días a exposición pública

- D. Bruno López

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa correspondiente para que proceda a proponer acuerdo de adjudicación

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

El corporativo D. Bruno López se incorpora a la sesión .

10º.- Aprobación si procede de ratificación de acuerdo de Patronato Municipal para el fomento de la Música de procedimiento de listas de selección para contratación temporal de Profesor de Percusión.

El SR. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

ANTECEDENTES:

Con fecha de 22 de octubre del presente, se constituye el Tribunal Calificador para la constitución a través de pruebas selectivas de relación de aspirantes para contratación laboral temporal y a tiempo parcial de profesor de percusión para el Patronato Municipal para el Fomento de la Música de Puente la Reina/Gares.

El mismo día se da comienzo al proceso selectivo que se ha realizado en base a lo dispuesto en las Bases de La Convocatoria aprobada al efecto.

Con fecha de 5 de Noviembre se reúne el Tribunal Calificador aprobando la siguiente lista con las correspondientes puntuaciones de cada una de las personas aspirantes a la convocatoria y acuerda elevar la propuesta al Patronato Municipal para el fomento de la Música para su aprobación definitiva .

Con fecha de 5 de Noviembre se acuerda por el Patronato Municipal para el fomento de la música la aprobación de la propuesta presentada por el Tribunal Calificador y se acuerda por éste mismo, someter el acuerdo a ratificación del Pleno.

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Página 12 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

1º.- Aprobar definitivamente ratificando el acuerdo del Patronato municipal para el fomento de la Música de Puento la Reina/Gares, la relación de aspirantes para contratación laboral temporal y a tiempo parcial de profesor de percusión para el Patronato Municipal para el fomento de la música de Puento la Reina/Gares.

2º.- Proceder a su llamamiento por orden de lista y en su caso delegar en el Presidente del Patronato para la firma de cuantos documentos sean necesarios .

1º.- Javier Eguizabal 81,0625

2º.- Iñaki Hurtado Osés: 72,0625

3º.- Salvador Tarazona: 70

4º.- Ana Iso : 66,125

5º.-Xabier Olcoz :63,3125

6º.-Isaac Irimia : 53,475

Se somete a votación de l@s presentes y es aprobado por unanimidad

11º.- Aprobación inicial si procede de Modificaciones Presupuestarias .

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°4

El corporativo D. Daniel Arana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de transferencia de crédito. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Se creará en gastos la partida 121 13103 “ retribuciones personal laboral oficinas” con un crédito de 5.000€ , y la partida 314 16001 “seguridad social” que aumentará su crédito en 2000€.

La partida que cederá crédito es 422 62200 “ obras en colegio” que cederá 7.000€.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 1 1 y 1 3 1 no queden en negativo.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°5

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de transferencia de crédito. Transferencia de crédito es aquella modificación de presupuesto de gastos mediante la que, sin alterar la cuantía tota del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La partida que va a aumentar se crédito es la partida 433 21100 “ Alumbrado público” que aumentará su crédito en 7.000€

La partida que cederá crédito es 422 62200”Obras en colegio” que cederá 7.000€

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 4 2 no quede en negativo .

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de l@s presente.

Página 13 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 6

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de transferencia de crédito. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que , sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La partida que va a aumentar su crédito es la partida 432 21801 “ conservación y reparación vías públicas” que aumentará su crédito en 3.000€.

La partida que cederá crédito es 422 62200 “ obras en colegio “ que cederá 3.000€.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 4 2 no quede en negativo

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº7

La modificación presupuestaria que se va a realizar es una modificación de transferencia de crédito. Transferencia de crédito es aquella modificación del presupuesto de gastos mediante la que , sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito de unas a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

La partida que va a aumentar su crédito es la partida 432 21300 “ conservación y reparación maquinaria “ que aumentará su crédito en 1.000€.

La partida que cederá crédito es 422 62200 “obras en colegio “ que cederá 1.000€.

El objetivo de realizar esta modificación presupuestaria es que la bolsa de vinculación jurídica 1 4 2 no quede en negativo .

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@ presentes.

12º.- Notas de reparo de Intervención y Secretaría .

No se presentan

13º.- Mociones

MOCIÓN 1

Por persona que representa al Centro Puente siendo parte del público de esta sesión, se realiza la siguiente intervención:

El Centro Puente se encuentra inscrito en el Plan de Drogas de Navarra como centro libre de drogas que también quieren un entorno libre de drogas, Entre otras actuaciones se incluye esta carta y que tiene por objeto recordar a los establecimientos hosteleros el cumplimiento de la actual normativa.

El Centro tiene alumnos residentes que también hacen vida en la localidad fuera del centro. El representante traslada su preocupación en tema de hostelería y en la propia calle y se solicita la implicación del mundo de la hostelería así como de otras áreas.

Da lectura a la siguiente propuesta :

Las entidades abajo firmantes somos diversas y tenemos en común la preocupación por la atención y la protección de menores, es decir, de los niños y niñas , chicos y chicas menores de 18 años .

Página 14 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

Nos dirigimos a ustedes con la intención de pedir su colaboración en el cumplimiento de las normativas que tienen que ver con algunos consumos entre menores. En concreto:

Con la normativa que obliga a :

- No proporcionar, vender , ni facilitar tabaco a menores de 18 años.
- Hacer cumplir la prohibición de consumo de tabaco en los recintos de hostelería. Entendemos que esta prohibición es extensible en el caso de los menores a las terrazas de estos establecimientos.
- No proporcionar, vender , ni facilitar bebidas alcohólicas a menores.
- Controlar el acceso a discotecas, bares, pub... cumpliendo la normativa, dependiendo de los requisitos de horario y edad.
- Prohibir y no permitir el uso de máquinas expendedoras de tabaco, máquinas de juegos de azar y de apuestas según el reglamento .

Y en definitiva facilitar y colaborar con cualquier acción a beneficio de los menores y su protección y lograr un entorno seguro y responsable para los menores de Puente y cuantos temporalmente están en nuestro pueblo.

Firmantes: Ayuntamiento de Puente la Reina-GAres, Padres Reparadores, Dirección del Colegio Público, Asociación de Padres y Madres del Colegio Publico, Mancomunidad de Servicios Sociales, Centro Puente,

Informan que será distribuida por los establecimientos hosteleros y a su vez se ofrecerá la correspondiente información y/o formación para facilitarles dar cumplimiento a la ley.

El Sr. Alcalde toma la palabra y manifiesta lo siguiente; Estamos en contra del acceso de la droga por menores, así como del tráfico de drogas y nos mostramos a favor de estudiar alternativas a la prohibición como la regulación del autocultivo y autoconsumo de cannabis, al hilo de la regulación de locales de consumo realizada por el Gobierno de Navarra. En otros países, como EEUU, la legalización del cannabis de su consumo ha generado consecuencias como la reducción de delitos y mayor seguridad en las personas consumidoras.

Se somete a aprobación la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

MOCIÓN 2

Da lectura a la misma el corporativo D. Aritz Azcona :

MOCIÓN CONTRA EL POLÍGONO DE TIRO DE LAS BARDENAS REALES Y LAS MANIOBRAS MILITARES QUE ALLÍ SE ESTÁN REALIZANDO

A lo largo de los meses de otoño se van a desarrollar por todo el territorio del Estado español unos ejercicios militares de la OTAN ("Trident Juncture") que forman parte a su vez de un operativo militar que se desarrollará por toda Europa. Se trata de los mayores ejercicios bélicos que esta organización ha realizado desde el final de la guerra fría, y el Estado español va a ser el escenario principal de los mismos.

Según la escasa información suministrada y la aparecida en prensa hasta la fecha, en la citada operación van a participar 30.000 militares y varios cientos de tanques, vehículos militares, aviones, helicópteros, buques de guerra, y etc. Poniendo también a disposición de las operaciones el conjunto de sus instalaciones militares repartidas por todo el territorio estatal. Estas maniobras buscan reafirmar la posición de fuerza y de poder de estas superpotencias frente al resto del mundo, cuyas consecuencias siempre son la destrucción, el miedo, el desarraigo y el sufrimiento.

Es preciso recordar que en el referéndum sobre la entrada del Estado español en la OTAN en rechazo a ésta fue mayoritario en Navarra. Este sentimiento antibelicista y antimilitarista reflejado en el referéndum se ha puesto de manifiesto también en el rechazo continuado que se ha venido dando a la existencia del Polígono de Tiro

Página 15 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

de Bardenas -vinculado directamente a la estrategia y operaciones militares y de guerra diseñados en el marco de la OTAN-

El historial de accidentes en torno a esta instalación militar es tan viejo como la existencia del propio polígono. Polígono, no lo olvidemos, que se encuentra en un territorio protegido legalmente con la figura de Parque Natural y Reserva Mundial de la Biosfera. Más de sesenta accidentes han sido ya contabilizados afectando a un extenso territorio: Arguedas, Funes, Borja, Tauste, El Busto, Sábada, Murillo el Fruto, Valtierra, Tarazona, Argoncillo, Cascante, Peralta, Cáseda, Cortes, ...

Debe mencionarse el silencio oficial y desinformación total practicada por el Ministerio de Defensa en lo referente a la mayor parte de las operaciones militares practicadas en el Polígono de Tiro de Bardenas así como también en relación a los accidentes provocados por la actividad militar.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares acuerda:

1.- Instar al Ministerio de Defensa a que paralice de inmediato la realización de las operaciones "Trident Juncture" y a que los recursos económicos destinados al Polígono de Tiro, y a la realización de las prácticas de tiro y bombardeo, sean destinados a gastos sociales.

2.- Reclamar al Ministerio de Defensa y a la Comunidad de Bardenas Reales el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas y que retire todos sus efectivos militares de las Bardenas, procediendo a la limpieza del suelo , demandando su exclusivo uso civil dentro del marco "reserva de la biosfera"

3.- Remitir el presente acuerdo al Gobierno de Navarra, al Ministerio de Defensa, a la Comunidad de Bardenas y a los medios de comunicación.

La corporativa Dña Dolores Goldaraz solicita se incluya en la propuesta de moción inicial se refleje la limpieza del suelo y se procede a la inclusión.

El corporativo D. Manuel Ayechu considera que es un asunto conflictivo y que su voto será en contra , ya que los pueblos congocantes no están en desacuerdo y considera que nosotros como ayuntamiento estamos lejos . Duda de las actuaciones químicas a las que se ha hecho referencia y considera que la actividad del Polígono de Tiro genera beneficios en muchos aspectos.

El Sr. Alcalde considera que no sólo se valore los riesgos o peligros que generan sino la necesidad de asumir o soportarlos. Y añade que el polígono de tiro tiene un uso limitado

Se somete a votación, siendo el siguiente resultado:

- Votos a favor de la moción 8 : 4 EH Bildu, 2 Puentesina , 1 Asier Unciti y 1 Mari Carmen Erro
- Votos en contra 1: Manuel Ayechu
- Abstenciones 2 : Oscar Erice y Bruno López
-

MOCIÓN 3

El corporativo Bruno López da lectura a la siguiente moción propuesta de acuerdo :

La Constitución Española , en su Disposición Adicional 1ª , ampara y respeta el Régimen Foral de Navarra, cuyo elemento principal es el autogobierno fiscal y tributario regulado en el Convenio Económico.

Es la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra , aprobada con posterioridad , en concreto su artículo 45 , la que dispone que, en virtud de su régimen foral, la actividad financiera de Navarra se regulará por el sistema tradicional del Convenio Económico.

En el Convenio Económico se determinan dos cosas: las aportaciones de Navarra a las cargas generales del Estado, señalando su cuantía y su naturaleza, y los criterios de armonización de su régimen tributario con el de la Nación.

Además, el artículo 1 de la citada Ley Orgánica se proclama la solidaridad de Navarra con el resto de Pueblos de España. Así lo cita literalmente.

Página 16 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

En lo que se refiere al sistema de financiación, hay que desmentir bulos, creencias y afirmaciones que pueden ser populistas, demagógicas o electoralistas, pero que son muy poco ligadas a la realidad del asunto. Porque lo cierto y verdad es que Navarra contribuye a las cargas de España vía aportación económica en función de su PIB o riqueza y no en función de su población.

Es totalmente falsa la imagen de que Navarra es insolidaria y que el Fuero y el Convenio son un privilegio . Por ello, debemos considerar profundamente injusto que se ponga en entredicho desde otros partidos y desde otras CCAA nuestra solidaridad con el resto de España.

Es necesario dejar bien claro que Navarra es solidaria con el resto de España, lo fue en el pasado y lo será en el futuro.

Por ello, este Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares:

- 1.- Manifiesta el máximo respeto institucional al régimen foral de Navarra
- 2.- Defiende el Convenio Económico, expresión de nuestro autogobierno fiscal y tributario, como instrumento plenamente constitucional, democrático, justo, solidario, objetivo y transparente.
- 3.- Rechaza los ataques injustificados que se realizan desde diferentes ámbitos y que reflejan visiones alejadas de la realidad y el rigor, persiguiendo objetivos que nada tienen que ver con la esencia del Convenio

El Sr. Alcalde se alegra de que UPN defienda esta moción , propone al representante de UPN añadir a la moción presentada los siguientes aspectos :

4.- Que el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares insta a todas las instituciones de la Comunidad Foral a trabajar durante esta legislatura en la defensa de todos los derechos que corresponden a Navarra y, en concreto , por desarrollar las competencias que Navarra tiene reconocidas en la LORAFNA.

5.- El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares considera un ataque al autogobierno fiscal y financiero de Navarra la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera , y expresa la necesidad de su derogación.

El corporativo Bruno López muestra su conformidad con la inclusión de lo propuesto por la alcaldía .

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de los presentes.

MOCIÓN 4

La presenta el Corporativo D. Bruno López en representación del Grupo municipal Unión del Pueblo Navarro, presenta para su aprobación, si procede la siguiente ,

MOCIÓN

Desde que e el año 2010 el entonces presidente del Gobierno de España, Jose Luis Rodríguez Zapatero tomara la decisión de bajar el sueldo a los funcionarios un 5 % , los trabajadores de las administraciones públicas han ido viendo sucesivamente mermada su capacidad adquisitiva por decisiones de los diferentes Gobiernos de España, que eran de obligado cumplimiento para el resto de administraciones españolas.

La Ley de Estabilidad Presupuestaria impedía a cualquier Comunidad o Ayuntamiento poder tomar decisiones contra esta determinación del Gobierno de España.

Así ocurría también cuando en el año 2.012 , el Gobierno de Mariano Rajoy suprimió una paga extra al conjunto de los funcionarios españoles.

Página 17 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

Navarra, cumpliendo la citada ley de estabilidad, logró encontrar un sistema de adelanto por el que los funcionarios de nuestra Comunidad no sintieran en sus bolsillos esa pérdida de poder adquisitivo y procedió a reintegrar el 25% de la paga retirada por el Gobierno de España en el mismo momento en el que éste lo autorizó.

Por ello, este Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares solicita:

1º.- Que, de conformidad con la legislación básica aplicable, el Gobierno de Navarra y el sector público a él vinculado procedan al abono a sus empleados de otro 25% de la paga extra de 2012 en el mismo momento que el gobierno de España la va a abonar al conjunto de los trabajadores dependientes de la Administración del Estado y que constituye un derecho de los trabajadores públicos navarros a los que se adeuda esta cantidad.

2º.- Que se incremente el salario a los empleados públicos de Navarra el 1% desde el 1 de enero de 2016.

3º.- Que el propio ayuntamiento de Puente la Reina-Gares también proceda a aplicar la devolución del 25% de la paga extra y el incremento del 1% salarial en 2016 para sus trabajadores.

El corporativo Daniel Arana procede a dar respuesta a la moción presentada dando lectura al siguiente texto: En primer lugar, creemos necesario recordar a toda la ciudadanía que, esa paga extra a la que se alude en la moción no es sino la catorceava parte del sueldo de los funcionarios públicos, es decir, que no corresponde a ningún pago por objetivos, a ningún pago adicional o a ningún complemento, tal y como se pretendió vender en su momento por los partidos que sustentaron aquel robo manifiesto.

Desde EH Bildu Gares, nos gustaría recordar al concejal del grupo municipal de UPN en este ayuntamiento, Bruno López, en particular y al partido Unión del Pueblo Navarro que fue el mismo uno de los garantes de la retirada de la mal llamada paga extra del año 2012 a los funcionarios públicos, cuando votó a favor de la aprobación del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, que determina en su artículo 2.1 que "En el año 2012 el personal del sector público definido en el artículo 22.1 de la Ley 2/2012 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado, verá reducida sus retribuciones en las cuantías que corresponda percibir en el mes de Diciembre como consecuencia de la supresión tanto de la paga extraordinaria como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales o equivalente de dicho mes".

Nos gustaría también recordarles que, en ese momento, UPN olvidó su supuesta defensa del Régimen Foral Navarro, al no recurrir esa ley, tal y como hicieron otras autonomías con régimen fiscal propio, y que, a juicio del resto de las formaciones presentes en el Parlamento de Navarra, vulneraba las competencias forales, por lo que se presentó un recurso de la misma, aunque posteriormente fue rechazado.

También debemos recordarles que el Parlamento de Navarra, en sesión de 20-12-2012, aprobó una Ley Foral por la que se creaba un complemento personal transitorio por pérdida de poder adquisitivo, que facultaba para abonar al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, antes de final de año, un complemento personal por pérdida de poder adquisitivo de cuantía equivalente al importe de la paga extraordinaria cobrada en junio. Esta ley fue aprobada por todos los grupos representados en el parlamento excepto por UPN y PP.

Hay que recordar también que ese adelanto de la mal llamada paga extra no fue sino un artificio propagandístico de UPN y que, desde el año 2013 hasta el año 2015 ha tenido oportunidad, tal y como argumentan en su moción para el pago del 25%, de haber realizado el pago íntegro de esa paga extra y de haber subido el sueldo el 1% tal y como solicitan, al ser el partido del Gobierno y al tener el apoyo de todos los grupos del Parlamento, excepto del PP, el partido con el que ustedes ahora se asocian. Curiosamente es ahora, momento en el cual no están en el Gobierno, cuando ustedes solicitan el abono de la paga extra.

Es nuestra obligación recordarles también que el Gobierno de Navarra ya ha acordado que, entre diciembre de este año y enero del que viene realizará la devolución íntegra del 75% restante de la paga suprimida en 2015, tal y como anunció la Consejera Ana Olo en rueda de prensa el 16 de septiembre de 2015.

Por último debemos recordarles que el ayuntamiento de Puente la Reina/Gares del 28 de diciembre de 2012 aprobó por unanimidad:

1º.- Acordar la no disponibilidad, e inmovilizar, en el presente ejercicio los créditos previstos para el abono de las pagas extraordinarias del mes de diciembre de 2012 correspondientes al personal al servicio del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares.

Página 18 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

2º.- Retener los créditos mencionados en el párrafo 1º y afectarlos para su devolución al personal que está al servicio de esta entidad, de conformidad con la normativa foral que sea de aplicación.

3º.- Proceder , en referencia a la Ley Foral mencionada en el expositivo, y en ejecución de lo dispuesto en el apartado 2º de esta propuesta de acuerdo, al abono al personal al servicio de este Ayuntamiento, de un complemento personal por pérdida de poder adquisitivo del año 2012.

4º.- Dar traslado del presente del presente acuerdo a Intervención a los efectos oportunos.

En cuanto a la solicitud del aumento del 1% nos gustaría hacerle al representante de UPN tres cuestiones:

1.- ¿Por qué a lo largo de todos los años que su partido ha estado en el Gobierno ha mantenido congelado el sueldo de los funcionarios, negándose a negociar con la parte social un aumento del mismo y ahora precisamente, que no está en el Gobierno, solicita ese aumento?

2.-¿ Van ustedes a llevar a cabo ese aumento del 1% en los ayuntamientos que gobiernan y si es así cómo ?

3.- ¿Han realizado los cálculos del coste que supondría tanto para Navarra como para el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares ese aumento y si, con ese aumento, cumpliríamos Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que ustedes aprobaron? ¿Qué partidas van a reducir o suprimir de un presupuesto ya constreñido para cumplir esta Ley ?

Por todo ello, desde EH Bildu Gares solicitamos al representante de UPN en este Ayuntamiento que retire la moción presentada, por carecer de fundamento jurídico y por suponer una burla a la ciudadanía y muy especialmente a los trabajadores y trabajadoras públicos , que tanto esfuerzo han tenido que realizar debido a los recortes propiciados y/o apoyados por su partido.

El corporativo Manuel Ayechu considera que es complicado y no es igual estar en el Gobierno y estar en la oposición. Desea que la moción llegue a buen puerto y que el gobierno disponga de los medios suficientes para poder llevarla a cabo.

El SR. Alcalde recuerda que hay grupos que siempre han defendido esto y considera cínico que cuando se está en el gobierno no se apoye y cuando se está en la oposición se exija.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado

- votos a favor 1: Bruno López
- votos en contra 6 : 4 de EH Bildu Gares y 2 De Agrupación Electoral Puentésina
- Abstenciones 4 : Agrupación electoral Ximenez de Rada.

MOCIÓN 5

La corporativa Dña Maria Carmen Erro , introduce la moción que presentarán las tres mujeres que forman la corporación Mari Carmen Erro , Gema Los Arcos y Dolores Goldaraz .

Ante la fecha “ 25 de Noviembre”, como día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres”, se han recibido en éste Ayto., 3 manifiestos a los que adherimos.

Las 3 mujeres de la corporación, después de leerlos hemos consensuado un único documento que va más allá del mero apoyo testimonial, y que incluye el compromiso efectivo y su correspondiente respaldo económico por parte de esta corporación, a un área de la mujer a corto plazo y que presentamos al pleno para su aprobación .

Gema va a leer el manifiesto consensuado y Dolores finalizará con los 6 puntos de la moción que deseamos reciban el apoyo de toda la corporación.

25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Página 19 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

El día 25 noviembre es un día para afirmar que, además de rechazar todo tipo de violencia en contra de las mujeres, es un día en el que las instituciones públicas debemos asumir compromisos concretos.

Por eso, el Ayuntamiento/ de ..Puente la Reina-Gares presenta la siguiente declaración institucional para su debate y posterior aprobación en Sesión Plenaria.

MOTIVO:

Con motivo del 25 de noviembre, "Día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres", este Ayuntamiento / de Puente la Reina-Gares., al objeto de hacer realidad modelos libres de convivencia basados en la igualdad real entre hombres y mujeres, a fin de lograr una estructura social paritaria, reafirmamos el compromiso de avanzar hacia la igualdad, como una forma de prevenir y atajar la violencia machista.

Toda institución con responsabilidad en gestionar la vida colectiva de la ciudadanía debe tener como prioritaria en su agenda política y en su actuación institucional la construcción de países y territorios libres de violencia machista, y la defensa de una sociedad igualitaria.

La violencia machista, en lugar de disminuir, ahora que entramos en la recta final del año 2015, ha aumentado considerablemente. Los ataques sexistas están siendo numerosos, y los asesinatos también.

Además han aumentado las demás violencias machistas indirectas, las microviolencias diarias, e incluso se ha hecho presente el riesgo de que se interiorice y normalice entre la ciudadanía.

Las relaciones de poder entre personas de diferente sexo y los valores patriarcales que afloran entre las generaciones jóvenes son cada vez más y, al mismo tiempo, muchas y muchos jóvenes construyen relaciones desequilibradas utilizando la violencia contra sus congéneres.

Tenemos que cambiar necesariamente el modelo social desterrando toda práctica que sostenga, excuse o proteja la violencia machista.

Ese compromiso tenemos que hacerlo nuestro, es responsabilidad de todas y todos enfrentarse desde el ámbito de influencia de cada quien : instituciones públicas, agentes culturales, medios de comunicación, agentes del ámbito laboral, agentes culturales, agentes económicos. Las personas, las familias, las amistades, los colectivos, las y los responsables públicos tenemos una responsabilidad directa.

Por ello

MANIFESTAMOS:

Que la lucha contra la violencia machista es una cuestión de estado.

Que es necesario desarrollar y aplicar el Convenio de Estambul, así como el cumplimiento de las recomendaciones de la CEDAW para que estén reflejadas todas las formas de violencia.

y

PROPONEMOS

1.- Este Ayuntamiento/de Puente la Reina-Gares., hace suyo el protocolo para hacer frente a la violencia machista impulsado por la Marcha Mundial de las Mujeres.

2.- Este Ayuntamiento/de Puente la Reina-Gares para equilibrar el ser y el nombrar, en el futuro utilizaremos el término "violencia machista", pues es el concepto que expertas/os utilizan ya de forma normalizada.

3.- Este Ayuntamiento/ de Puente la Reina-Gares, emplaza al Gobierno de Navarra a que, con el objetivo de conseguir la igualdad entre mujeres y hombre, incremente las dotaciones presupuestarias al efecto, aplique políticas

Página 20 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

igualdad de manera transversal en la acción de Gobierno, y junto con el Instituto Navarro para la Igualdad desarrolle, ponga en práctica y garantice en su totalidad las medidas y recursos que se establecen en la ley Foral 14/2015, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

4.-Este Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, se compromete a impulsar y fomentar durante 2016, un grupo de trabajo plural (Ayuntamiento, Talde feminista, Asociación de Mujeres, Colegio Comarcal, Apyma, Consorcio de la zona Media...) y con todos los agentes que quieran implicarse, para elaborar de un plan de trabajo en un Area de la Mujer, que deberá ir aparejado de una partida presupuestaria a tal efecto en los presupuestos de 2017.

4.- Este Ayuntamiento/ de Puente la Reina-Gares, les hace un emplazamiento directo a los agentes educativos, para que incluyan en las líneas curriculares la igualdad de género.

5.- Nos adherimos a las movilizaciones convocadas por el movimiento feminista para el día 25 de noviembre, y hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía y de manera muy especial a las chicas y chicos jóvenes, a adoptar compromisos personales a favor de la igualdad de mujeres y hombres y a participar activamente en los diferentes actos que se lleven a cabo con motivo del 25 de noviembre, Día internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.

6.-Que los presentes acuerdos sean remitidos al Instituto Navarro para la Igualdad del Gobierno de Navarra y al Consorcio de Desarrollo de la zona Media

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes .

El Sr. Alcalde felicita a las corporativas que han trabajado diferentes textos y han refundido un único texto en el que se recoge el compromiso municipal .

14º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales .

El corporativo D. Fidel Aracama informa sobre los siguientes asuntos estudiados en Comisiones de Agricultura: se ha aprobado provisionalmente la lista de solicitantes para adjudicación de comunal. Se ha procedido al estudio de presupuesto para reparaciones de urgencia en caminos agrícolas de aloa y Embarcadero.

En lo referente a la choperas se ha realizado una visita con el guarderío de monte y se considera inicio de expediente de aprovechamientos de choperas. En cuanto a los huertos familiares adjudicados, una vez revisada la situaciones diversas de las adjudicaciones realizadas se observa necesidad de revisión en algunas adjudicaciones. Asimismo, se informará de la posibilidad de solicitud de lotes de leña.

El Sr. Alcalde insiste en la importancia de la creación y determinación de la composición de los Consejos Sectoriales.

El corporativo D. Aritz Azcona , Presidente de la Comisión de Educación informa de asuntos tratados y estudiados en la Comisión Informativa. Se decidió continuar con el programa de "Caminos Escolares" e incluirlo en los presupuestos municipales para 2015. Se está estudiando en la Comisión la idea de solicitar al Departamento de Educación, se instaure en Puente la Reina-Gares, un centro de Educación Secundaria.

La corporativa Dña Gema Los Arcos, presidenta de Comisión de Participación Ciudadana y desarrollo Local informa sobre los asuntos trabajados en la Comisión. Informa sobre reunión mantenida con responsables y técnicos de medio ambiente de Gobierno de Navarra sobre almacenamiento de bombonas de butano en espacio de mercadillo de pimientos.

Página 21 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria:

En referencia a participación ciudadana, se han solicitado presupuestos para instalar un sistema de retransmisión de las sesiones plenarias. Asimismo, se han puesto en marcha las asambleas vecinales de barrios con objeto de escuchar y formar grupos para intentar dar solución a las diferentes problemáticas existentes. La primera reunión será el día 10 de Noviembre y se anima a la participación de tod@s l@s corporativ@s que conforman la corporación . Informa Gema sobre idea de articular la Oficina Ciudadana en la que l@s corporativ@s habilitarán un día y horas para poder atender a vecin@s que así lo hayan solicitado.
Informa asimismo que faltan carteleras en Kanpotxetas, en el Parque y en el Pabellón y las Escuelas .

Refiriéndose al tema de Mercadillo , informa que se ha repartido entre l@s emplead@ municipales, asociación de comerciantes y entre representantes de los puestos del mercadillo, un borrador de ordenanza, con objeto de ir recibiendo aportaciones. La idea es una vez aprobada la Ordenanza de Mercadillo , se proceda desde la Comisión a la revisión de Ordenanza de Ocupación de Vías Públicas con terrazas .

El corporativo D. Daniel Arana como Presidente del Patronato de Música informa de la intención de realizar la correspondiente convocatoria y pruebas para configuración de lista para contrataciones temporales a tiempo parcial, de profesor/a de canto y música y movimiento.

D. Oscar Erice, presidente de la Comisión de Medio Ambiente informa de asuntos tratados en Comisión que preside y celebrada con fecha de 20 de octubre.

Reunión con los cazadores que plantean un problema ya que cada vez son menos cazadores y no es fácil por la asociación de cazadores asumir los gastos a pagar al Ayuntamiento por el coto.

En cuanto a las personas que configuran el Consejo Sectorial , se ha nombrado a D, Mikel Irisarri y D. Javier Tainta. Se añade por Oscar un asunto tratado en la reunión y referente a lugar en el que guardar por el tiempo necesario a los animales abandonados que se recogen desde el Ayuntamiento.

Añade como asuntos de interés tratados, el de la idea de recuperar las fuentes , de la Grana, la Esperanza y la Fuente San Martín.

La corporativa Dña Mari Carmen Erro, informa de los asuntos trabajados por la Comisión que ella preside, entre otros comenta que se han trabajado tasas y precios públicos relacionados con e área que ella preside y se ha considerado que en el supuesto previsto de reducciones en caso de condición de desemplead@, ésta reducción sea aplicable a l@s hij@s de l@s mism@s.

Informa del debate se está llevando a cabo sobre las instalaciones deportivas y las necesidades de remodelación o mejora de las mismas que por parte de aparejadora municipal se pretende facilitar la información posible.

Informa sobre la solicitud presentada por interesad@s en organizar el cross de reyes quienes proponen darle un carácter solidario al evento y que las aportaciones de las inscripciones puedan revertir en ONG que trabaja en la atención primaria de programas de salud en los campamentos de Tinduf.

El Consejo Sectorial lo configurarán Carlos Vélez , Miguel Pérez y Ramón Esparza.

El corporativo D. Asier Unciti informa que se ha presentado la justificación final de la Convocatoria de Arte y cultura. Añade que se está trabajando en la programación cultural para 2.016 y se está haciendo incapié en las organizaciones o colectivos municipales para que se regularicen cada uno de ellos.

En referencia a lo que comentaba el Presidente de Educación sobre solicitud de Centro de Educación Secundaria , se muestra de acuerdo con que el alumnado no tenga que desplazarse de Puente a otras localidades no obstante, al existir el Centro de educación Secundaria de los Padres Reparadores insta a que se dé una colaboración con el mismo.

15º.- Ruegos y preguntas .

No hay .

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y cuatro minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.

Página 22 de 22

Diligencia la pongo yo, acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 6 de Noviembre de 2.015, aprobada en sesión plenaria de 22 de enero de 2016.

La Secretaria: